

**CENTRO DE INVESTIGACIONES HISTORICAS
BIBLIOGRAFIAS Y DOCUMENTACION**

**BASE DE DATOS
ACTAS DE LA JUNTA FUNDADORA
DE LA SEGUNDA REPÚBLICA**

Lic. Juan Carlos Antillón Sargent *
M.Sc. Mercedes Muñoz Guillén **

No. 19



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CENTRO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS DE AMÉRICA CENTRAL.



C.I.H.A.C.

BASE DE DATOS ACTAS DE LA JUNTA FUNDADORA DE LA SEGUNDA REPÚBLICA

Lic. Juan Carlos Antillón Sargent *
M.Sc. Mercedes Muñoz Guillén **

* Licenciado en Economía y Sociales.
Investigador del Centro de Investigaciones Históricas de América Central.
Universidad de Costa Rica.

** Directora de la Escuela de Historia.
Investigadora del Centro de Investigaciones Históricas de América Central.
Universidad de Costa Rica.

Participaron como asistentes horas-estudiante los jóvenes Marco Arguedas y Marco Vinicio Blanco. Se les reconoce a ambos la responsabilidad con que asumieron las tareas asignadas.

No. 19

BASE DE DATOS

ACTAS DE LA JUNTA FUNDADORA DE LA SEGUNDA REPUBLICA

El montaje de una base de datos creada a partir de una fuente de orden cualitativo, requiere de la toma conjunta de decisiones, entre quien diseña la estructura y el especialista interesado en la información contenida en el documento original.

Las opciones sobre los criterios a seguir para clasificar la información en este caso fueron varios y se optó por uno temático-histórico, para definir las distintas llaves de acceso a la base.

Se desechó la idea de hacer una transcripción literal del documento por motivos de índole personal: el compromiso de no reproducir la colección de Actas, donada por un testigo presencial de los hechos de 1948.

Las Actas contienen las sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas por la Junta de Gobierno del 7 de mayo de 1948 al 8 de noviembre de 1949. En ellas se precisa la fecha, el lugar de las sesiones, la hora de inicio y el cierre. La asistencia de los integrantes de la Junta y los invitados especiales.

El documento original es un manuscrito, escrito por distintas personas. Al final de cada sesión aparece la firma del Presidente de la Junta y del secretario de ésta, o bien de aquellas personas que los reemplazaron en sus cargos.

En total son 125 Actas subdivididas en acuerdos. El número y extensión de los mismos no es homogéneo, como tampoco lo es el contenido. Esto quiere decir que en un solo

acuerdo puede suceder que se hagan propuestas, se discuta sobre diferentes temas, se conozcan o aprueben distintos asuntos. Esta es la razón por la cual la mayoría de estos en la base de datos, están clasificados en más de una llave de acceso.

La consulta de la Colección de Leyes y Decretos contribuyó a esclarecer la vaguedad de aquellos acuerdos referidos a:

- La modificación de leyes aprobadas con anterioridad al período en estudio.
- Reglamentos o bien, acuerdos anulados o reformados.

Descripción general:

Los acuerdos de la Junta de Gobierno que corresponden a las actas de las sesiones que se realizaron entre el 7 de mayo de 1948 y el 7 de noviembre de 1949 se clasificaron de conformidad con criterios históricos y políticos en materia general y tema específico según el fundamento analítico establecido.

Por circunstancias especiales, principalmente debido a que el formato general de las actas no presenta un patrón único de registro de la asistencia a las sesiones de la Junta, se agregó a cada una de ellas un "acuerdo operativo" adicional que destaca este importante hecho. Se le asignó un número común "cien" (100) y que fue clasificado como, materia general en "Asistencia a las Sesiones de la Junta" y como, tema específico, en "Presentes en la Sesión", para cada uno de los miembros e invitados especiales que asistieron a cada reunión en particular. En el Anexo No. 01 se presenta el índice analítico por materia general y tema específico.

Para almacenar estos acuerdos se desarrolló una base* de datos con las siguientes funciones generales:

- A. Captura de la estructura para la clasificación por materia general y tema específico.
- B. Captura de los acuerdos y su clasificación por materia general, tema específico y fecha*
- C. Consulta de los acuerdos con los siguientes tres criterios:
 - a) Por índice de materia general y tema específico.
 - b) Por número de acta y acuerdo.
 - c) Por fecha del acta.

Explicación de cada una de las anteriores:

A- Captura de la estructura de materias generales y temas:

Este programa sólo captura códigos y nombres de materias generales y temas. Tendrá como una de sus opciones mostrar en pantalla, mediante la tecla F1, el índice general de materias, con pagineo hacia adelante y hacia atrás (Page-up) (Page-down).

B- Captura de los acuerdos:

Este programa tiene dos funciones principales:

- I. Capturar el texto de los acuerdos
- II. Capturar las diferentes llaves de acceso a los mismos.

* Modificación de la base queda restringida a los autores, únicos autorizados para hacer modificaciones, inclusiones y exclusiones. Cualquier observación sobre los contenidos textuales o histórico-gramaticales, por favor hacerlos por escrito a los autores. La base entrará en servicio en un tiempo prudencial mientras se hacen correcciones ortográficas y de digitado.

Se digitan primero los datos generales del acuerdo como su número, número de acta y fecha. Luego se digita el texto del acuerdo. Mediante la tecla F7 se accesa la opción para digitar la materia general y el tema. Podrán introducirse varios juegos de estos campos.

La estructura o clasificación general comprende siempre, por definición, los dos niveles: materia general y tema específico.

El programa valida los códigos de materia general y de tema que se digiten en la captura de acuerdos, los busca en el archivo que contiene la estructura (índice de materias generales y temas), y permite agregar nuevos elementos en ese archivo, así como visualizar en pantalla, por medio de la tecla de comando F1, el índice general de materias, con pagineo hacia adelante y hacia atrás (Page-up, Page-down, respectivamente).

C- Consulta de acuerdos:

La consulta tiene tres opciones principales, a saber:

- a) Siguiendo el índice de materia general y tema.
- b) Por número de acta y acuerdo.
- c) Por fecha del acta.

Consulta por Acta y Acuerdo

En las consultas por número de acta y acuerdo se pide al usuario el número de acta y el número de acuerdo (la numeración de acuerdos empieza con uno en cada acta). El sistema despliega el acuerdo apropiado.

Consulta por Materia General y Tema Específico

En las consultas por tema el sistema pide primero el código de la materia general que se desea. El usuario debe digitar el código de una de las materias generales que quiera consultar. Si desconoce el tema general o bien desea confirmarlo solamente, deberá presionar la tecla F1 y el sistema le desplegará el índice por materia. Una vez seleccionado el tema general, el operador tiene la opción de consultar los temas específicos presionando la misma tecla F1.

Escogidos el tema general y el tema específico, el sistema desplegará el acuerdo o los acuerdos que correspondan por número creciente de acta y acuerdo. En esta consulta el sistema permite acceder todas las actas y acuerdos que se refieran al tema solicitado. En otras palabras, el sistema despliega primero el acuerdo de número menor de la primera acta que lo contenga y luego con la tecla F6 se podrán consultar los acuerdos posteriores de las actas que corresponden siempre siguiendo el orden creciente por número de acuerdo y acta. Para retroceder a los acuerdos anteriores se presionará la tecla F5.

Consulta por Fecha

En las consultas por fecha, el usuario debe digitar la fecha por día, mes y año en formato numérico, con cuatro dígitos para el año. El sistema le ofrecerá información por orden ascendente de número de acuerdo. En otras palabras, se desplegará toda el acta que corresponda a esa fecha empezando por el acuerdo número uno y hasta el acuerdo cien. Mediante esta consulta es posible verificar los contenidos de las actas.

Impresión de las consultas

Las consultas, una vez desplegadas en pantallas, pueden ser impresas o bien grabadas en disco de acuerdo con las necesidades del usuario. Por lo tanto, **impresión/grabación** de acuerdos es una extensión del menú de consulta de fichas y como tal puede ser accesada una vez que el acuerdo ha sido desplegado en pantalla mediante cualquiera de las opciones de consulta ya descritas. Para que aparezca el sub-menú de **impresión/grabación** es necesario presionar la tecla F2. Los siguientes pasos permiten navegar en esta vertiente:

- a) Una pequeña pantalla aparece sobrepuesta al texto del acuerdo consultado y el cursor se fija en el punto en que el usuario tiene la opción de seleccionar un (1) para imprimir el acuerdo consultado y un dos (2) para imprimir ese y los acuerdos siguientes en orden creciente. Estos acuerdos adicionales se pueden consultar presionando la tecla F5 o F6, ya sea que se quiera visualizar en pantalla los anteriores o posteriores.

- b) Luego el cursor se fija automáticamente en la opción **impresión/grabación** para que el usuario seleccione: una (P) para imprimir en su empresa y una (A) para grabar en disco. En este caso, se creará, en el mismo directorio que se encuentra la base, un archivo con formato ASCII el cual se puede manipular con la mayoría de los procesadores de palabra existentes y con los editores del tipo incluido en el D.O.S. Este archivo se denomina "**JG00000N.TXT**", donde N representa el número consecutivo de grabaciones hechas.

Debe tenerse en cuenta que cada vez que se abre una nueva opción de consulta el contador "**N**" continúa la

secuencia numérica sin que se pierdan los registros existentes.

- c) Finalmente, el cursor se posiciona en la opción de escogencia del largo de la hoja que se está usando. El usuario podría escoger entre diferentes largos que van de 5 pulgadas a 14. Sin embargo, el sistema automáticamente despliega la opción de 11 pulgadas que es el largo usual de las hojas. El módulo de impresión numera consecutivamente las páginas tanto en la impresión como en la grabación de archivos.

El instructivo de operación para el manejo de la Base de Datos de las Actas se encuentra en el Anexo No. 02.



ANEXO NO. 01**SISTEMA DE CONSTRUCCION BASE DE DATOS****JUNTA FUNDADORA DE LA SEGUNDA REPUBLICA****Materia General**

<u>Código</u>	<u>Descripción</u>
AJ	ASISTENCIA A SESIONES DE JUNTA
AP	POLITICA AGROPECUARIA
CA	CONTRATACION ADMINISTRATIVA
EC	ASUNTOS ECONOMICOS
HA	HACENDARIOS
IF	INFRAESTRUCTURA
IT	INSTITUCIONAL
PA	POLITICA ADMINISTRATIVA
PC	POLITICA CULTURAL
PJ	PODER JUDICIAL
PL	PODERES LOCALES
PS	POLITICA SUPERIOR
RE	RELACIONES EXTERIORES
SP	POLITICA SOCIAL

Base de Captura

Materia General

<u>Código</u>	<u>Descripción</u>
AJ	<u>ASISTENCIA A SESIONES DE JUNTA</u>
PR	PRESENTES EN LA SESION

<u>Código</u>	<u>Descripción</u>
AP	<u>POLITICA AGROPECUARIA</u>
AP01	INFRAESTRUCTURAS
AP02	CREDITOS Y PRESTAMOS
AP03	ORGANIZACION AGROPECUARIA
AP04	FERIAS Y EXPOSICIONES
AP05	LEYES, DECRETOS Y REGLAMENTOS
AP06	ACTIVIDAD FORESTAL
AP07	ACTIVIDAD BANANERA
AP08	CONVENIOS Y CONTRATOS
AP09	CONTROL DE ENFERMEDADES Y PLAGAS
AP10	ACTIVIDAD AZUCARERA
AP11	ACTIVIDAD CAFETALERA
AP12	TIERRAS Y COLONIZACION

<u>Código</u>	<u>Descripción</u>
CA	<u>CONTRATACION ADMINISTRATIVA</u>
CA01	LICITACIONES
CA02	ARRENDAMIENTOS Y ALQUILERES
CA03	REMATES
CA04	CONTRATOS
CA05	PRESTAMOS INTERINSTITUCIONALES
CA06	EXPROPIACIONES
CA07	REGLAMENTOS DE CONTRATACION
CA08	CAJA UNICA
CA09	CONCESIONES
CA10	FACULTADES DISCRECIONALES

<u>Código</u>	<u>Descripción</u>
EC	<u>ASUNTOS ECONOMICOS</u>
EC01	POLITICA ECONOMICA
EC02	PRODUCCION AGROPECUARIA
EC03	PRODUCCION INDUSTRIAL
EC04	MINAS Y CANTERAS
EC05	COMERCIO INTERIOR
EC06	COMERCIO EXTERIOR
EC07	FINANCIAMIENTO EXTERNO
EC08	CONTROL DE DIVISAS Y CAMBIOS
EC09	LETRAS DEL TESORO
EC10	BANCA NACIONALIZADA

<u>Código</u>	<u>Descripción</u>
HA	<u>HACENDARIOS</u>
HA01	ARANCELES
HA02	ADQUISICIONES (Compras)
HA03	OBLIGACIONES (Pagos)
HA04	VENTAS
HA05	DEUDA INTERNA
HA06	IMPUESTO DE LA RENTA
HA07	PRESUPUESTO CONTABILIDAD
HA08	IMPUESTO AL CAPITAL
HA09	TESORERIA GENERAL Y DEL EJERCITO
HA10	EXONERACIONES
HA11	DECRETO # 80
HA12	TRANSFERENCIAS, TRASPASOS Y DONACIONES
HA13	RECLAMOS Y GASTOS DE GUERRA
HA14	FINANCIACION INTERNA (bonos, timbres, etc.)
HA15	DEUDA EXTERNA
HA16	IMPUESTO TERRITORIAL
HA17	OTROS IMPUESTOS

Código**Descripción**

IF	<u>INFRAESTRUCTURA</u>
IF01	CAMINOS
IF02	CARRETERAS
IF03	FERROCARRILES
IF04	AEROPUERTOS
IF05	PUENTES
IF06	ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
IF07	TELEFONIA
IF08	OBRAS PUBLICAS (organización)
IF09	ELECTRICIDAD
IF10	EQUIPO Y MAQUINARIA
IF11	CONSTRUCCIONES NACIONALES

Código**Descripción**

IT	<u>INSTITUCIONAL</u>
IT01	COOPERATIVAS
IT02	TURISMO
IT03	SERVICIO CIVIL
IT04	CAMARAS PATRONALES
IT05	SINDICATOS Y ASOCIACIONES GENERALES
IT06	INSTITUTO DE SALARIOS
IT07	CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
IT08	INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS
IT09	SISTEMA ELECTORAL
IT10	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
IT11	TRIBUNAL DE PROBIDAD
IT12	JUNTA DE CUSTODIA
IT13	JUNTA ADM. BIENES INTERVENIDOS
IT14	TRIBUNAL DE SANCIONES INMEDIATAS
IT15	NACIONALIZACION CIAS. ELECTRICAS
IT16	FERROCARRIL AL PACIFICO
IT17	OTRAS NACIONALIZACIONES
IT18	OFICINA DE CONTROL
IT19	SISTEMA PENITENCIARIO

<u>Código</u>	<u>Descripción</u>
PA	<u>POLITICA ADMINISTRATIVA</u>
PA01	DIVISION TERRITORIAL
PA02	NOMENCLATURA TERRITORIAL ADMINISTRATIVA
PA03	REFORMAS, DECRETOS Y REGLAMENTACIONES
PA04	ASIGNACION DE FUNCIONES
PA05	CENSOS DE POBLACION
PA06	TRIANGULACION GEODESICA
PA07	COMPENSACIONES POR GUERRA
PA08	INVENTARIO BIENES INMUEBLES

<u>Código</u>	<u>Descripción</u>
PC	<u>POLITICA CULTURAL</u>
PC01	BECAS Y OTROS BENEFICIOS
PC02	COLEGIOS PROFESIONALES
PC03	BENEMERITAZGOS Y RECONOCIMIENTOS
PC04	SIMBOLOS NACIONALES
PC05	MUSEOS Y SALAS CULTURALES
PC06	ORQUESTAS, BANDAS, FILARMONIAS Y OTROS
PC07	CULTURA AFROCARIBEÑA
PC08	MONUMENTOS, MAUSOLEOS, ETC.
PC09	GRUPOS ARTISTICOS
PC10	CULTURA ABORIGEN
PC11	LIBROS, FOLLETOS Y PUBLICACIONES
PC12	MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACION
PC13	UNIVERSIDADES E INSTITUTOS CULTURALES
PC14	OTROS

<u>Código</u>	<u>Descripción</u>
PJ	<u>PODER JUDICIAL</u>
PJ01	RECLAMOS LABORALES
PJ02	REFORMAS, LEYES Y DECRETOS
PJ03	INFRAESTRUCTURA
PJ04	SALA CASACION
PJ05	CORTE SUPREMA DEFINITIVA
PJ06	PENAS Y DESCUENTOS

CódigoDescripción

PL	<u>PODERES LOCALES</u>
PL01	MUNICIPALIDADES
PL02	JUNTAS DE EDUCACION Y DE APOYO EN GENERAL
PL03	ORGANIZACIONES COMUNALES
PL04	JUNTAS DE PROTECCION SOCIAL
PL05	JUNTAS ADM. SERVICIOS ELECTRICOS
PL06	GESTIONES COMUNALES
PL07	ASOCIACIONES Y PATRONATOS

CódigoDescripción

PS	<u>POLITICA SUPERIOR</u>
PS01	COMISION TRASPASO DE PODERES
PS02	FUNCIONES DE LA JUNTA
PS03	CREACION DE JUNTA Y OTRAS DEPENDENCIAS
PS04	NOMBRAMIENTOS
PS05	DESTITUCIONES Y SUPRESION DEPENDENCIAS
PS06	COMISIONES DE TRABAJO
PS07	CONSEJO DE GABINETE
PS08	ORDEN Y SEGURIDAD SOCIAL
PS09	DELEGACION DE FUNCIONES
PS10	REORGANIZACION DE DEPENDENCIAS
PS11	SALARIOS Y DIETAS NIVEL SUPERIOR
PS12	REFORMAS Y TRANSFERENCIAS
PS13	MIGRACIONES POLITICAS
PS14	ASAMBLEA CONSTITUYENTE
PS15	GARANTIAS INDIVIDUALES
PS16	CONFLICTOS MILITARES Y EJERCITO
PS17	DESAPARICIONES

<u>Código</u>	<u>Descripción</u>
RE	<u>RELACIONES EXTERIORES</u>
RE01	PRESUPUESTO
RE02	OEА/ОНU. ORGANISMOS INTERNACIONALES
RE03	SERVICIO CONSULAR
RE04	RECONOCIMIENTOS Y BENEPLACITOS GOBIERNO
RE05	MISION MILITAR
RE06	SER. EXTERIOR (renuncias, destituciones)
RE07	EMBAJADAS (nombramientos)
RE08	AGRADECIMIENTOS, CONDECORACIONES Y OTROS
RE09	CONFLICTOS
RE10	POLITICA INTERNACIONAL
RE11	INVESTIGACIONES
RE12	COMISIONES
RE13	SUSPENSION RELACIONES
RE14	DELEGACION (misiones, conferencias, etc.)
RE15	REFORMAS LEGALES
RE16	INVITACIONES Y PARTICIPACIONES
RE17	BLOQUEO ALEMAN
RE18	TRATADOS
RE19	OTROS

<u>Código</u>	<u>Descripción</u>
SP	<u>POLITICA SOCIAL</u>
SP01	EDUCACION
SP02	SALUD
SP03	EDUCACION SUPERIOR
SP04	MATERIA LABORAL
SP05	SALARIOS Y COSTO DE VIDA
SP06	LEY INQUILINATO
SP07	PAGO SALARIOS PARA PERSONAS INTERVENIDAS
SP08	DESEMPLEO
SP09	INFRAESTRUCTURA, EDIFICIOS, PLAZAS, ETC.
SP10	PROTECCION A GRUPOS ETNICOS
SP11	ATENCION MINUSVALIAS
SP12	PROTECCION SOCIAL Y PENSIONES
SP13	GARANTIAS SOCIALES Y ACUERDOS DE FACTO
SP14	VIVIENDA
SP15	PROCESOS MIGRATORIOS



ANEXO NO. 02**INSTRUCTIVO DE OPERACIONES PARA EL
MANEJO DE LA BASE DE DATOS 1948**

Para consultar la Base de Datos sobre las actas de la Junta de Gobierno de 1948, tras encender el computador y encontrarse en C:\, digite **248** y presione **enter**.

Hecho lo anterior, usted se encontrará dentro de la base.

Seguidamente, aparecerá un mensaje (ver Cuadro 1) en el que se solicita aceptar o no la grabación en un archivo debug, **siempre** debe decir **NO**, para ello digite la tecla **N**.

CUADRO 1

¿Desea que se graben registros en el archivo de Debug?

El proceso es más lento cuando se graban estos registros.

Digite "S" para sí, o "N" para no.

Una vez realizado esto aparece en la pantalla el menú principal de la Base de Datos, en el que se señalan las posibilidades para trabajar con ella (ver cuadro 2). Para efectos de consulta, únicamente elija la opción **1** (consulta de fichas) y oprima **enter**.

CUADRO 2

FILL PAGE 1/ RECTANGU/

SISTEMA DE CONSULTA DE LAS FICHAS ELABORADAS CON BASE EN LAS ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA SEGUNDA REPUBLICA DE COSTA RICA, 1948.

MENU PRINCIPAL

- 1- Consulta de fichas
- 2- Carga/Actualización de fichas
- 3- Carga/Actualización de la estructura de temas

Digite su opción:

A continuación aparecerá un recuadro (ver cuadro 3) desde el que se podrá elegir la opción de consulta. La Base le permite tres caminos para que realice su búsqueda, a saber:

- a. **TEMA**
- b. **ACTA/ACUERDO**
- c. **FECHA**

Además, existe la opción **CANCELAR**, con la cual puede dar por terminada la búsqueda. La tecla **F2** le permite ubicar la opción deseada.

CUADRO 3

Consulta de fichas		
Secuencia de búsqueda:	Tema	(F2)
Mat. General:	Tema Espec.:	
No. Acta:	No. Acuerdo:	
Fecha:	(ddmmaaaa)	

Para seleccionar la opción deseada, ubíquela con la tecla **F2**, una vez hallada ésta presione **enter**. Ello lo posicionará en la parte inferior del recuadro, donde debe llenar los datos correspondientes. Luego de cada unidad presione **enter**.

Por ejemplo, si desea consultar el Acta No. 1, de fecha 7 de mayo de 1948, busque (con **F2**) la opción fecha y presione **enter**, tras esto deberá digitar la fecha correspondiente del siguiente modo: **día [enter] mes [enter] año [enter]**, o como sería en este caso **7 [enter] 5 [enter] 1948 [enter]**. De esa manera, le aparecerá en pantalla el primer acuerdo de dicha acta.

Para avanzar a los siguientes acuerdos presione **F6**, si desea retroceder oprima **F5**.

Si desea consultar por **tema**, encuentre esta opción (con **F2**) y presione **enter**. Realizado esto deberá digitar **la sigla de la materia general** correspondiente y oprimir **enter**, tras lo anterior digite la **materia específica** y presione **enter**. Así, si desea consultar las fichas clasificadas dentro de la "política superior" bajo el subtema

de "orden y seguridad social" digite PS [enter] PS08 [enter].

Con ello aparecerá en pantalla el primer acuerdo de la Junta clasificado bajo este tema. Para avanzar a los siguientes utilice **F6** y para retroceder **F5**.

En el caso de la consulta por **acta/acuerdo** realice los mismos pasos. Por ejemplo, si desea consultar el acuerdo No. 3 del acta No. 2 de la Junta, una vez seleccionada la opción acta / acuerdo y posicionado en la parte inferior del recuadro, digite: **número de acta [enter] número de acuerdo [enter]**, en este ejemplo sería **2 [enter] 3 [enter]**.

En esta opción de búsqueda no funcionan las teclas **F6** y **F5**, pues cada entrada corresponderá a un único acuerdo.

En cualquiera de los casos anteriores, si desea reiniciar una búsqueda presione **F1**, si desea acabar su consulta utilice las teclas **F7** o **ESC** las veces que sea necesario hasta salir de la Base.







*Impreso en la
Oficina de Publicaciones
de la Universidad de Costa Rica*